

Título: INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS DE POTENCIA EN BAJA TENSIÓN HASTA 1000 V C.A. / 1500 V C.D. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-8 (CODELECTRA) Consejo Superior: 5-2001 30/05/2001		Categoría G ICS 29.120.40 ISBN: 980-06-2741-3	
Revisión: 1	Fecha: 2001	Páginas: 95	Gráficos: 13	Tablas: 18	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>"Esta norma Venezolana tiene por objeto fijar las características de los interruptores automáticos de potencia, las condiciones a las que deben responder los interruptores automáticos de potencia en cuanto a su funcionamiento normal, su funcionamiento y comportamiento en caso de sobrecarga y en caso de cortocircuito, incluida la coordinación en servicio (selectividad o protección en serie); sus propiedades dieléctricas; los ensayos destinados a verificar si estas condiciones se cumplen y los métodos a adoptar para dichos ensayos; así como las informaciones que hay que marcar en los aparatos o bien suministrar on ellos."</i> Esta norma se aplica a los interruptores automáticos de potencia cuyos contactos principales están destinados a ser conectados a circuitos, cuya tensión asignada no sobrepasa 1000 V en C.A. y 1500 V en C.C.; contiene también requisitos suplementarios para los interruptores automáticos de potencia con fusibles incorporados.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (540:1998, 801:1975, 2495:2001, 3133:1997, 3399:1998, 3653:2001). Otras normas: No hace referencia a otras normas.					
Bibliografía de referencia: IEC 947-1:1988; IEC 947-2:1989.					
Aspectos generales: Esta extensa norma contiene definiciones para 27 términos asociados a la materia, y remite a NVC 2495 y NVC3653. Continúa con la clasificación de interruptores según categorías de empleo. Luego norma las características técnicas de los interruptores. Describe las informaciones técnicas sobre estos aparatos, a ser suministradas por los fabricantes. Establece las condiciones normales de servicio, montaje y transporte de interruptores, los requisitos referentes a la fabricación y el funcionamiento. La sección de ensayos establece una secuencia de los mismos y las condiciones para su realización, para el comportamiento bajo carga, calentamiento, aislamiento, etc. Posee un Anexo A que describe la coordinación entre interruptores automáticos de potencia y fusibles separados asociados al mismo. Un Anexo B describe la secuencia de ensayos de cortocircuito sobre un polo por separado. Un Anexo C norma los grados de contaminación, distancias de aislamiento y líneas de fuga. Finalmente, un Anexo D establece los puntos que son objeto de acuerdo entre fabricantes y usuarios.					
Gráficos (entre otros): Esquemas de ensayo para la verificación del poder de cierre y de corte, en corriente alterna y continua. Método de ajuste del circuito de carga. Tensión de restablecimiento entre los contactos de la primera fase que corta. Ejemplo de registro de un ensayo de cierre o de corte.					
Tablas (entre otras): Características y abreviaciones simbólicas. Tensiones de ensayo. Relación "n" (poder de cierre y corte en cortocircuito). Factores de potencia v.s. constantes de tiempo. Límites de calentamiento-bornes. Tiempo inverso en apertura de disparadores. Distancias mínimas de aislamiento. Ciclos de maniobra. Secuencias de ensayo. Muestreos. Tolerancias. Tensiones de impulso.					
Fórmulas (entre otras): Valor de temperatura en bobinas de disparo. Constante de tiempo del circuito de ensayo.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN. 4. Esta norma sustituye completamente a NVC 733:1988					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.